



## **RECOMENDACIÓN No. 408**

### **PARA COMBATIR Y PREVENIR EL CORONAVIRUS EN LA REGIÓN ANDINA**

La Plenaria del Parlamento Andino reunida en el marco del Período Ordinario de Sesiones, a los 27 días del mes de febrero de 2020, en la ciudad de Paracas, República del Perú.

#### **CONSIDERANDO**

Que, el derecho a la salud es inherente a todo ser humano y consta en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales;

Que, a lo largo de los últimos cien años el virus de la gripe ha mutado una y otra vez, reiteradamente y se ha vuelto resistente a los medicamentos y terapias, un fenómeno que en este siglo incluso se ha intensificado y acelerado;

Que, algunas de esas mutaciones hicieron que el virus se volviera letal, como ocurrió hace un siglo, al terminar la Primera Guerra Mundial, cuando la epidemia de Gripe Española se extendió por todo el planeta y mató unos cien millones de seres humanos;

Que, a lo largo de la historia las epidemias de una serie de enfermedades han causado más pérdidas de vidas humanas que todas las guerras;

Que, la más reciente de esas mutaciones, el llamado “Coronavirus”, está expandiéndose con fuerza y celeridad, demostrando unos niveles devastadores de letalidad;

Que, las enfermedades epidémicas no pueden ser combatidas sólo con cuidados individuales o familiares, sino que requieren de la acción concertada de gobiernos y organismos internacionales, en un esfuerzo urgente y coordinado para detener la propagación del virus;

Que, esa acción concertada debe ser de largo plazo ante las constantes mutaciones del virus de la gripe y, no bastará con detener el “Coronavirus”, sino que habrá que estar preparados para impedir futuras pandemias;



Que, el Coronavirus Covid-19 pasó en pocas semanas de una emergencia local en China a una epidemia que amenaza al planeta<sup>1</sup>;

Que, el Coronavirus deja ya más de 81.109 casos en varios países del mundo, la inmensa mayoría (78.191) en China, donde se han registrado 2.718 muertes por esta causa; fuera de este país se han registrado 43 muertes<sup>2</sup>;

Que, desde finales de enero de 2020, la Organización Panamericana de la Salud (OPS) instó a los países de la región a “estar preparados para detectar tempranamente, aislar y cuidar a pacientes infectados con el nuevo Coronavirus, ante la posibilidad de recibir viajeros provenientes de países donde hay transmisión del virus”<sup>3</sup>;

Que, la OMS ha realizado capacitaciones en varios países de la región, con el fin de aumentar los esfuerzos de prevención para detectar a través de exámenes de laboratorio el Coronavirus. Los participantes del taller se capacitaron en las principales pruebas y protocolos para detectar y diagnosticar la enfermedad COVID-19 utilizando tecnología molecular, según un comunicado de la OPS;

Que, las capacitaciones también han tenido lugar en Brasil, Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, Panamá, Paraguay, Perú y Uruguay y Venezuela<sup>4</sup>;

Que, en Chile el ministro de Salud, Jaime Mañalich, anunció como primera medida el fortalecimiento de la Red de Vigilancia Epidemiológica, lo que involucra reforzar los equipos clínicos para la notificación de casos respiratorios en todos los centros centinelas, incluyendo enfermedades tipo influenza, en consultorios de atención primaria e Infección Respiratoria Aguda Grave (IRAG) en hospitales<sup>5</sup>;

---

<sup>1</sup> BBC Mundo. Coronavirus: ¿por qué no se han reportado casos en América Latina? 2020. Recuperado de: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-51506922>

<sup>2</sup> OMS. Coronavirus disease 2019 (COVID-19). Recuperado de: [https://www.who.int/docs/default-source/coronaviruse/situation-reports/20200226-sitrep-37-covid-19.pdf?sfvrsn=6126c0a4\\_2](https://www.who.int/docs/default-source/coronaviruse/situation-reports/20200226-sitrep-37-covid-19.pdf?sfvrsn=6126c0a4_2)

<sup>3</sup> Organización Panamericana de la Salud. (OPS). Recuperado de: <https://www.paho.org/hq/index.php?lang=es>

<sup>4</sup> OMS. Recuperado de: [https://www.who.int/csr/disease/coronavirus\\_infections/es/](https://www.who.int/csr/disease/coronavirus_infections/es/)

<sup>5</sup> Ministerio de Salud Chile. Recuperado de: <https://www.minsal.cl/nuevo-coronavirus-2019-ncov/>



Que, en Colombia se han activado los protocolos de vigilancia epidemiológica que incluyen mayor atención a los viajeros que llegan de países asiáticos<sup>6</sup>;

Que, en Perú, Hans Vásquez, jefe del Instituto Nacional de Salud, aseguró que las medidas de prevención incluyen vigilancia de aeropuertos y puertos. El Instituto Nacional de Salud (INS), se encuentra preparado para implementar el uso de la técnica de reacción en cadena de la polimerasa en tiempo real (RT – PCR), utilizada para la detección de virus de la influenza y la tipificación de subtipos de virus respiratorios<sup>7</sup>;

Que, en Ecuador según el “Ministerio de Salud Pública (MSP), hay oficinas de vigilancia epidemiológica en los puntos de entrada al país, principalmente en los aeropuertos internacionales”<sup>8</sup>;

Que, Bolivia también ha activado las medidas de vigilancia epidemiológica ante el Coronavirus<sup>9</sup>;

Que, en 2017 fue aprobado por el Parlamento Andino el Marco Normativo sobre la Salud en la Región Andina, cuyo objeto es “garantizar el ejercicio pleno del derecho a la salud y promover el establecimiento de estilos de vida saludables y una nutrición adecuada”;

Que, en el Marco Normativo se establece la importancia del “diseño e implementación de planes y programas que garanticen el acceso a la salud de manera oportuna y de calidad para toda la población”;

Que, es necesario dentro de las estipulaciones del Marco Normativo sobre Salud en la Región Andina, establecer procedimientos de vigencia permanente ante la evidencia que las mutaciones del virus de la gripe se han vuelto cada vez más constantes y letales, por lo que es imprescindible estar siempre preparados para evitar una pandemia que en cualquier momento podría presentarse;

---

<sup>6</sup> Ministerio de Salud. Colombia. Recuperado de: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Paginas/freesearchresults.aspx?k=&k=coronavirus>

<sup>7</sup> Ministerio de Salud. Perú. Recuperado de: <https://www.gob.pe/institucion/minsa/campa%C3%B1as/699-protegete-del-coronavirus>

<sup>8</sup> El Universo. Hay 15 hospitales y 194 epidemiólogos en Ecuador preparados para coronavirus. Recuperado de <https://www.eluniverso.com/noticias/2020/02/26/nota/7756299/hay-15-hospitales-194-epidemiologos-ecuador-caso-coronavirus>

<sup>9</sup> El Deber. Bolivia activa medidas de vigilancia epidemiológica ante el coronavirus mortal originado en China. Recuperado de: [https://eldeber.com.bo/163643\\_bolivia-activa-medidas-de-vigilancia-epidemiologica-ante-el-coronavirus-mortal-originado-en-china](https://eldeber.com.bo/163643_bolivia-activa-medidas-de-vigilancia-epidemiologica-ante-el-coronavirus-mortal-originado-en-china)



Que, el Parlamento Andino como representante de los pueblos andinos, no puede permanecer indiferente ante una amenaza tan significativa como sería una epidemia causada por el virus letal de la gripe;

Por los considerandos antes expuestos, y de conformidad a sus atribuciones reglamentarias, la Plenaria del Parlamento Andino:

### **RECOMIENDA**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** A los Estados Miembros del Parlamento Andino, a través de los Ministerios de Salud y/u organismos competentes, diseñar e implementar, en los términos establecidos en el Marco Normativo sobre Salud en la Región Andina, los planes y programas que sean necesarios para impedir que el Coronavirus se expanda y se convierta en una pandemia, cuyas consecuencias serían de gravedad para la región y el mundo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** A los Estados Miembros del Parlamento Andino, a través de los Ministerios de Salud y/u organismos competentes, armonizar las políticas de salud, en lo que fuera posible, con el fin de adoptar acciones conjuntas en materia de prevención, vacunaciones, cuarentenas, cercos epidemiológicos, intercambio de información y tratamientos curativos, las cuales son necesarias para detener los estragos que podría causar el Coronavirus en la salud humana.

**ARTÍCULO TERCERO.-** A los Estados Miembros del Parlamento Andino, solicitar de manera conjunta, el apoyo urgente de los organismos internacionales especializados como la Organización Mundial de la Salud y la Organización Panamericana de la Salud, con el fin de disponer cuanto antes de todos los medios indispensables para impedir una epidemia en la región, entre los que se encuentran información, medidas de prevención y terapias curativas.

**ARTÍCULO CUARTO.-** A los Estados Miembros del Parlamento Andino, a través de los Ministerios de Salud y/u organismos competentes, realizar campañas de prevención, promoción e información en aeropuertos, terminales, puertos, instituciones educativas, entre otros, dirigidas a toda la población sobre las formas de transmisión y/o contagio del Coronavirus, así como, seguir adecuadamente las recomendaciones que brinda la OMS para evitar este brote epidemiológico en la región.



**ARTÍCULO QUINTO.-** Exigir al Organismo Andino de Salud – Convenio Hipólito Unanue establecer un plan operativo de medidas sanitarias y liderar una campaña de prevención en los países andinos en coordinación con los Ministerios de Salud y/u organismos competentes, con el propósito de implementar las acciones que sean necesarias para evitar la epidemia del Coronavirus en la región.

**ARTÍCULO SEXTO.-** Requerir a la Comunidad Andina, a través del Organismo Andino de Salud – Convenio Hipólito Unanue, realizar una reunión de emergencia con los Ministros de Salud, Ministros de Defensa, Ministros de Educación y demás organismos competentes, con el fin de diseñar e implementar campañas efectivas y eficientes de prevención para evitar la transmisión y contagio del Coronavirus entre la población andina. Como resultado de este encuentro, se deberá aprobar una Declaración de emergencia sanitaria en los países de la región, priorizando la destinación de los recursos necesarios, y la articulación de acciones en todos los niveles del gobierno, para prevenir y mitigar los efectos de esta enfermedad.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.-** Solicitar a los Estados Miembros del Parlamento Andino, a través de los Ministerios de Educación, realizar en escuelas, colegios y demás instituciones de educación, campañas de prevención e información sobre todos los aspectos relacionados con la transmisión del Coronavirus, con el fin de promover hábitos saludables que eviten su propagación en la región.

**ARTÍCULO OCTAVO.-** Requerir al Banco de Desarrollo de América – CAF disponer de los fondos no reembolsables que sean necesarios para apoyar a los países andinos en las acciones de prevención y en la atención urgente y oportuna que requiere esta epidemia.

**ARTÍCULO NOVENO.-** Solicitar al Organismo Andino de Salud – Convenio Hipólito Unanue realizar un foro conjunto con la Organización Mundial de la Salud y la Organización Panamericana de la Salud, con el propósito de abordar con la participación de expertos las prácticas más exitosas para evitar el contagio del Coronavirus en la región.

**ARTÍCULO DÉCIMO.-** Proponer en la próxima reunión del Componente Latinoamericano de Eurolat que se llevará a cabo en México, la necesidad de aprobar una declaración conjunta para establecer diferentes acciones entre ambas regiones, que permitan prevenir el



Coronavirus y enfrentar los casos que se han presentado en algunos países de Europa y las Américas.

Notifíquese y publíquese.

Dado y firmado en la ciudad de Paracas, República del Perú, a los 27 días del mes de febrero de 2020.



**H. VÍCTOR ROLANDO SOUSA**

Presidente

PARLAMENTO  
ANDINO

PRESIDENCIA



**DR. EDUARDO CHILIQINGA MAZÓN**

Secretario General

PARLAMENTO  
ANDINO  
SECRETARIA  
GENERAL